

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE ENCOMIENDA A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (SANDETEL), LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL ALOJAMIENTO Y GESTIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS AL PORTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR LA NO SUJECCIÓN AL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA) DE LA MISMA, EN APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN FINAL DÉCIMA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Mediante Resolución de fecha 22 de Diciembre de 2016 se encomendó a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (SANDETEL) la ejecución de actuaciones relacionadas con el alojamiento y gestión de las infraestructuras asociadas al Portal de la Junta de Andalucía, con finalización el 31 de diciembre de 2017 y con un presupuesto de 513.040 euros (QUINIENTOS TRECE MIL CUARENTA EUROS) IVA incluido (expte 48/2016).

Mediante Resolución de fecha 22 de Diciembre de 2017 se prorrogó la citada encomienda por un plazo de DOCE meses , a contar desde el 1 de enero de 2018 por importe de 513.040 euros. (expte 29/2017).

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel) es una empresa pública e la Junta de Andalucía, creada mediante el Decreto 99/1997 de 19 de marzo, adscrita a la Consejería de Empleo, Comercio y Empresa y participada en un 51% por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y por la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) en el 49% restante.

El artículo 106.9 de la Ley 9/2007 de la Administración de la Junta de Andalucía establece que cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante resolución, sobre la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación ,integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación.

La Disposición final Décima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece la no sujeción al impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de los servicios prestados por cualesquiera entes, organismos o entidades del sector público, a favor de las Administraciones Públicas de las que dependan o de otra íntegramente dependiente de estas, cuando dichas Administraciones Públicas ostenten la titularidad íntegra de los mismos. Por lo que la encomiendas no estará sujeta a IVA en la anualidad de 2018.

Para poder calcular el IVA soportado en SANDETEL utilizaremos como referencia el IVA de los medios propios de SANDETEL en la anualidad 2017 de la encomienda. En la tabla siguiente podemos ver el presupuesto inicial de la encomienda para la anualidad 2018 por partidas sin y con el IVA por cada partida.

Descripción de servicios	Anualidad 2018	
	(Sin IVA Sin GG)	Anualidad 2018 con IVA (sin GG)
Alojamiento en el centro de proceso de datos	32.842,33 €	39.739,22 €
Gestión Integral de las infraestructuras	65.104,03 €	78.775,88 €
Streaming	7.200,00 €	8.712,00 €
Gestión Integral de la Producción de Sistemas y aplicaciones encomendadas	250.875,64 €	303.559,52 €
Gestión Integral de Incidencias y Problemas	43.978,00 €	53.213,38 €
<i>Total</i>	400.000,00 €	484.000,00 €
<i>Total con GG</i>	424.000,00 €	513.040,00 €
<i>Total con IVA y GG</i>	513.040,00 €	



Código:	43Cve892UMNUAMjuHNuAwQ52mgiSDc	Fecha	05/07/2018
Firmado Por	FERNANDO CARLOS LOPEZ GIL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2



Teniendo en cuenta la facturación de la encomienda en la anualidad 2017 podemos estimar el menor coste por la no sujeción a IVA en función de los porcentajes de la facturación que se realizó con medios propios, porcentajes que se muestran en la tabla siguiente:

Descripción de servicios	% de medios propios	% de medios externos
Alojamiento en el centro de proceso de datos	6,63 %	93,37 %
Gestión Integral de las infraestructuras	22,78 %	77,22 %
Streaming	0,00 %	100,00 %
Gestión Integral de la Producción de Sistemas y aplicaciones	26,14 %	73,86 %
Gestión Integral de Incidencias y Problemas	12,11 %	87,89 %

Aplicando esos porcentajes al presupuesto inicial de la anualidad 2018 obtenemos el nuevo presupuesto que se muestra en la siguiente tabla:

Descripción de servicios	Presupuesto 2018	Nuevo Presupuesto	Menor coste por no sujeción a IVA
Alojamiento en el centro de proceso de datos	39.739,22 €	39.281,96 €	457,26 €
Gestión Integral de las infraestructuras	78.775,88 €	75.661,43 €	3.114,45 €
Streaming	8.712,00 €	8.712,00 €	0,00 €
Gestión Integral de la Producción de Sistemas y aplicaciones	303.559,52 €	289.787,96 €	13.771,57 €
Gestión Integral de Incidencias y Problemas	53.213,38 €	52.094,98 €	1.118,40 €
Total	484.000,00 €	465.538,32 €	18.461,68 €
Gastos Generales	29.040,00 €	27.932,30 €	1.107,70 €
Total con GG	513.040,00 €	493.470,62 €	19.569,38 €

Como vemos en la tabla anterior la encomienda reduce su importe en la anualidad 2018 en 19.569,38€ por el menor coste al no estar sujeta a IVA.

RESUELVO:

Reducir el crédito de la encomienda en la anualidad 2018 por un importe de 19.569,38€ pasando de 513.040,00€ a 493.470,62€.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Por Orden de Delegación de Competencias de 28 de junio de 2013
(BOJA 133, de 10 de julio)

EL VICECONSEJERO



Código:	43Cve892UMNUAMj uHNuAwQ52mgiSDc	Fecha	05/07/2018
Firmado Por	FERNANDO CARLOS LOPEZ GIL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

